



CONÓCEME



Creación de la ONURE

A partir de la aprobación de los **Lineamientos para la Política Económica y Social del Partido y la Revolución**, se estableció en el **L-06** un proceso paulatino de separación de las funciones estatales de las empresariales, sirviendo esto como punto de partida para la creación de la **Oficina Nacional para el Control del Uso Racional de la Energía (ONURE)** el **12 de diciembre de 2012**, a partir de la fusión de la Dirección de Fiscalización de Cubapetróleo (CUPET) y la Dirección de Uso Racional de la Energía (DURE) de la Unión Eléctrica (UNE). Ambas direcciones nacionales, así como sus homólogos provinciales, se encargaban de realizar la **inspección al consumo y control de portadores energéticos, desarrollar y promover acciones de uso racional de la energía y campañas educativas y de comunicación** que contribuyeran a la creación de una **conciencia de consumo responsable**.

CONCIENCIA

Resoluciones 235 y 236 del MINEM, año 2021

Entre las diversas funciones de control que presenta la ONURE en el ámbito nacional está la vigilancia y acatamiento de los equipos de uso final de la energía, sean estos los importados con carácter comercial o no, así como los de fabricación nacional, ambos casos para el contexto estatal, todo esto parte de que el Decreto Ley 345/2017, "Del Desarrollo de las Fuentes Renovables y el Uso Eficiente de la Energía" que establece que la **Oficina Nacional para el Control del Uso Racional de la Energía (ONURE)** ha de avalar la eficiencia energética de las tecnologías que las personas jurídicas importen, produzcan o comercialicen en el país.

Esto se cumplía anteriormente a través de la Resolución 136/2009 del MINBAS, pero, con el objetivo de complementar y perfeccionar las funciones fue necesario reforzar el mercado de la antes mencionada resolución, la cual cubría parcialmente este contenido. Es decir fue necesario derogar la Resolución 136/2009 del extinto MINBAS e implementar las Resoluciones 235 y 236 del actual MINEM, lo cual se establece en el año 2021. Veamos a continuación, de forma breve el contenido de estas dos resoluciones:

La **Resolución 235/2021** expone el "Procedimiento para avalar la eficiencia energética de los equipos de uso final de la energía y de generación con fuentes renovables que se importan, fabrican, ensamblan y comercializan en el país" es decir expresa en su carácter jurídico, el "**procedimiento**" a aplicar por las entidades importadoras o las entidades productoras para:

- Establecer y aceptar, de forma jurídica, el carácter de eficiencia de los equipos de fabricación nacional o importación comercial que presenten las personas jurídicas en el país.



Para esto, el procedimiento establece la aprobación, por los laboratorios competentes, según la aceptación de la ONURE, para avalar los equipos incluidos en estas resoluciones y que cumplan lo que esta misma resolución establece.

- Solicitar a la ONURE un documento de aprobación a entregar a la Aduana General de la República, para permitir la entrada al país de los equipos comprendidos en esta Resolución, los cuales, para su correspondiente aceptación, han de estar "Homologados" y listados en las tablas que periódicamente presenta la ONURE de acuerdo a los avales de cumplimiento, entregados por los correspondientes laboratorios.

Se aclara que la solicitud de aprobación de un equipo específico no necesariamente debe ser hecha por la entidad que logró su aprobación, sino que cualquier entidad en el país puede hacer uso de la aceptación, siempre que el equipo en cuestión aparezca en la lista emitida por la ONURE.

Se aclara que estas listas tienen un tiempo de vigencia y que tanto su contenido como su durabilidad aparecen en el Portal de la ONURE, al cual se accede por **www.onure.cu**.

La Resolución 235/2021 del MINEM expone, además, todo un conjunto de medidas para el caso de violaciones de sus preceptos.

La **Resolución 236/2021** del MINEM puntualiza cuales son los equipos y sus "partidas" aduanales, para el caso de las importaciones, contenidas en la misma, así como los parámetros técnicos, de eficiencia, y de seguridad, y las normativas técnicas incluidas, que los mismos han de cumplir. Y finalmente pero no por eso menos importante, esta última resolución establece las características de las "Etiquetas" que han de portar varios de los equipos incluidos en ella.

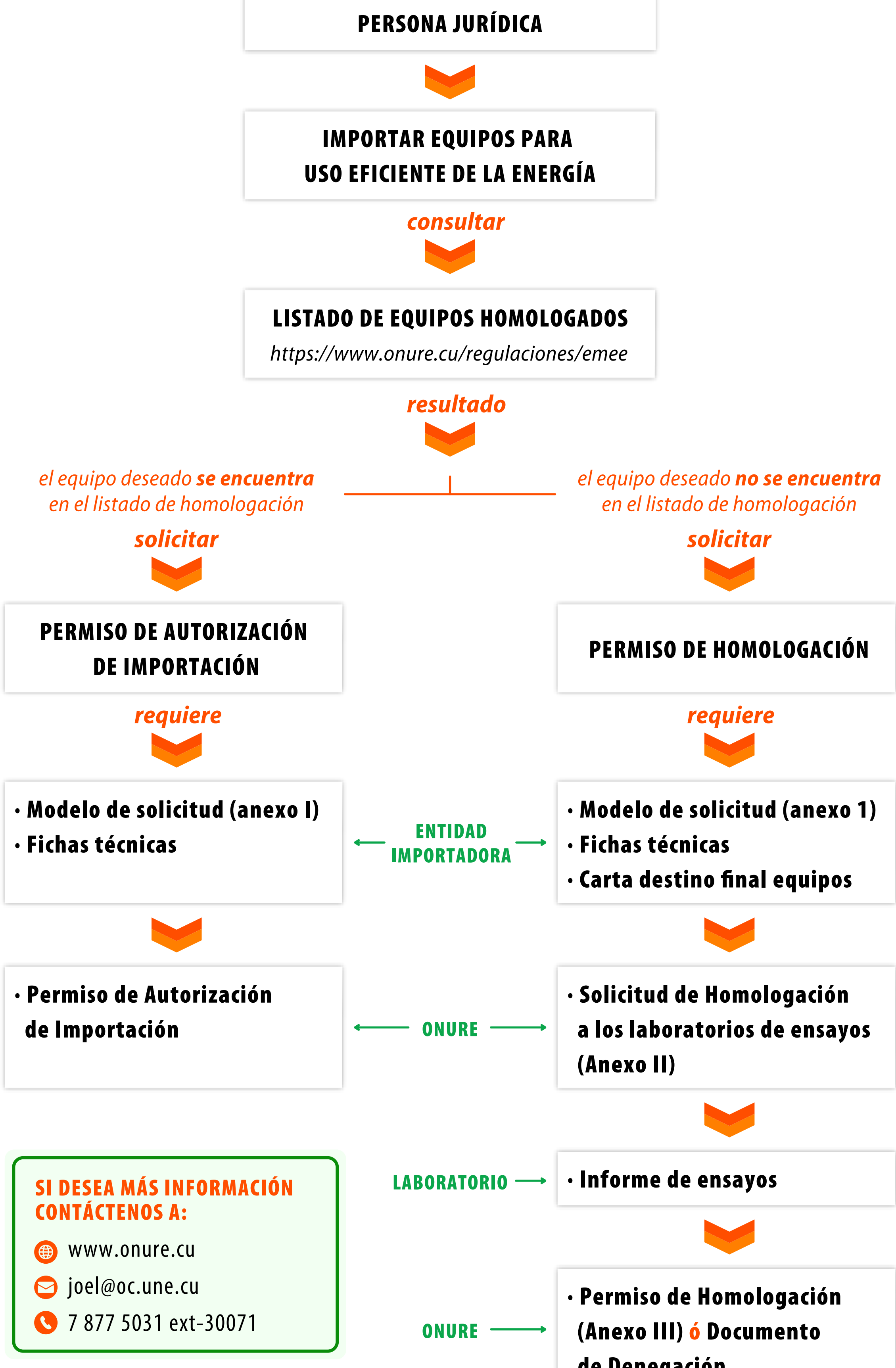
El conocimiento por los fabricantes e importadores de equipos, sean estos para su comercialización o no, de lo establecido en las Resoluciones 235 y 236 de 2021 del MINEM, es un aspecto de carácter primordial para la correcta ejecución de sus cometidos específicos.

La aplicación de este Procedimiento y el Reglamento Técnico, en general, conlleva a un ahorro estimado, al país, del orden, al menos, de los 75 GWh/año, valor que con el paso del tiempo se ha de ver incrementado, dado el aumento de las producciones e importaciones, que buscan mejorar el modo de vida de la población, pero manteniendo el cuidado de evitar los posibles derroches, que tanto daño representan para la economía así como en la afectación al medio ambiente.



CONSEJOS

Homologación e Importación



CONTEXTO

Noticias

9 años, con energía

Domingo, 12 de diciembre de 2021

El año que concluye fue, sin duda, de mucho trabajo y esfuerzo por enfrentar las dificultades que en el orden material y financiero atravesó la economía del país. Inmersos en este escenario, la Oficina para el Uso Racional de la Energía (ONURE) arriba a su IX aniversario. Un año de crecimiento y consolidación de nuestro trabajo, imprescindible para seguir juntos "empujando el país". El año 2022 nos depara un escenario desafiante donde la labor de los trabajadores será decisiva, en el propósito de hacer avanzar con eficiencia los programas de desarrollo del país, especialmente aquellos que están vinculados al Sector Energético.

Nuestra misión en alto

Viernes, 10 de diciembre de 2021

Desde el Programa Señal de la Emisora CMKS promoviendo la misión de la ONURE en su 9º Aniversario.

Ofrenda a Antonio Maceo

Martes, 7 de diciembre de 2021

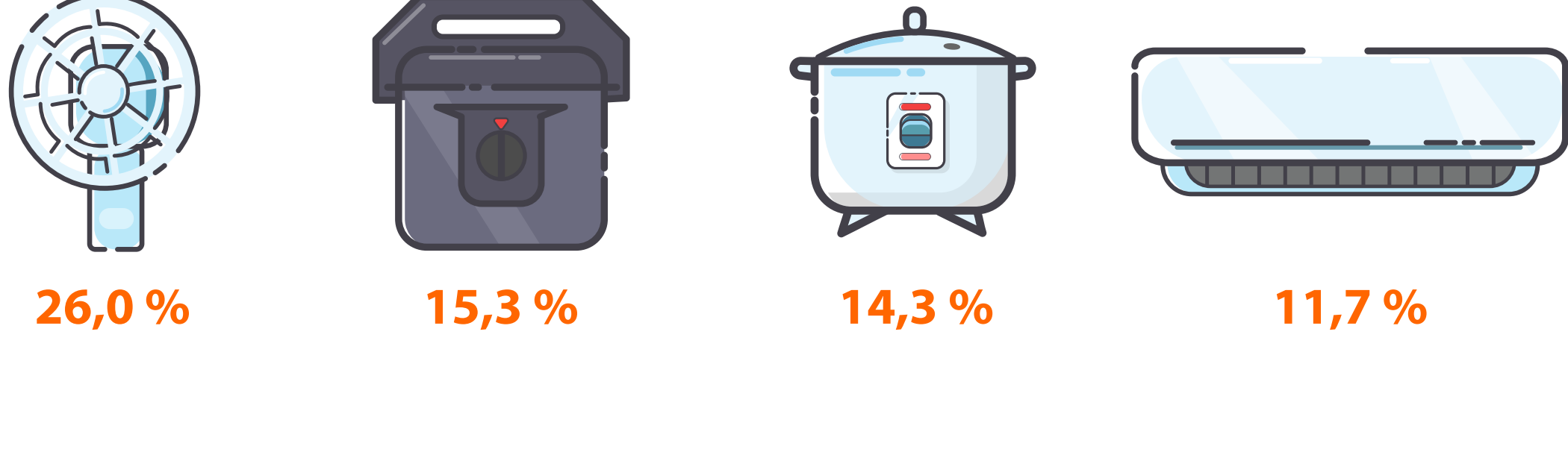
CONSECUENCIA

Mes Noviembre

CONTROL ENERGÉTICO	MES DE ESTADÍSTICA
Acciones de Control Energético	
Total de acciones de control	10 707
Afectación económica cuantificada	\$ 2 869 661,63
EFICIENCIA ENERGÉTICA	
Proceso Inversionista	
Total de inversiones evaluadas	3 043
Licencias energética entregadas	495
Dictamen energético final entregados	92
Inspecciones realizadas a las inversiones	373
Revisiones Energéticas	
Revisiones energéticas terminadas	172
Potencial de ahorro identificado	83.8 GWh/año
Potencial por introducción de FRE	42.3 GWh/año
Revisiones Energéticas	
Total de autorizaciones de importación de equipos	1 274
Cantidad de equipos autorizados	1 751 088
Inspecciones realizadas a las Cadenas de Tiendas	421

INCONCEBIBLE

1 162 contratos de importación autorizados para un total de **1 565 148 de equipos** de uso final de la energía:



CONTACTO

- ONURE/ Eficiencia Energética
- @Onurecuba1
- Canal ONURE Eficiencia
- onure tv Cuba
- divulgacion@oc.une.cu
- Web: www.onure.cu
Intranet: www.onure.co.cu
- Ave. Salvador Allende No. 666 e/ Oquendo y Soledad, Centro Habana.
- +53 7 877 5121

Consejo Editorial
Presidente: Erdey Cañete

Consejo Científico
Héctor Gómez – Control Energético
Joel Trincado – Eficiencia Energética
Kenia García Pérez de Alejo – Comunicación
José Carlos León Llera – Administrativo-Jurídico
Welner Collejo – Grupo de Proyecto
Katherine Paz – Organización

